

Periodo Constitucional  
2021-2024

Tercera Acta de Sesión 2021  
Segunda Sesión Ordinaria  
13 de Octubre del 2021

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos del día miércoles 13 trece de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del año 2021, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: -----

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Cuenta del oficio remitido por el Ministerio Público de la Federación.
- IV. Análisis discusión y en su caso aprobación de la solicitud para refrendar los compromisos del Ayuntamiento con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco acordados en el sexto punto del orden del día de la sesión de fecha 14 de noviembre del 2018.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para la elección de Agentes y Delegados Municipales.
- VI. Aprobación de la integración de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- VII. Aprobación de la integración de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- VIII. Aprobación de la integración del Comité para la Prevención de Riesgos ante el Coronavirus COVID-19, y toma de protesta de sus integrantes.
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que contiene la propuesta de delimitación del municipio de Ocotlán, Jalisco.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de circular, mediante la cual se instruye a la Encargada del Instituto de la Mujer atienda la CONVOCATORIA del programa "MUJERES LÍDERES DEL HOGAR", para el ejercicio fiscal 2021.

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including the name Elizabeth S.S. and N. Margarita Oelaz C.

- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se aprueba la integración de la Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco.
- XII. Asuntos varios.
- XIII. Clausura de la sesión.



**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	Presente
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	Presente
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	Presente
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	Presente
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	Presente
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	Presente
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	Presente
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	Presente
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	Presente
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	Presente
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	Presente
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	Presente
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 16 dieciséis de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO PUNTO.** En lo que respecta al segundo punto del orden del día: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General informe al respecto"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"Se propone una modificación respecto al punto XI del orden del día, el cual dentro de la Convocatoria remitida se estableció como: "Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se aprueba la integración de la Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco". No obstante, debo hacer de su conocimiento que en virtud de que no se tienen definidos los nombres propios de los representantes de las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal que se requieren integrar así como de las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento, tal como lo señala el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, es que se propone modificar el punto del orden para que quede de la siguiente manera: "Análisis, discusión y en su caso aprobación de la integración de la Comisión Municipal de Regularización de Ocotlán, Jalisco", es cuanto"*. - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Por lo que sí es de aprobarse el orden del día, la modificación antes señalada, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados en apego a lo establecido en el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; favor de manifestarlo levantando su mano"*. - - - - -

Resultando el orden del día, la modificación antes señalada, así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de quince de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor

U. Margarita Veloz C.

Eduardo Barajas Langurén

José Fernando Villarreal Chávez

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible ones and the name 'U. Margarita Veloz C.' written vertically on the left margin.

8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Abstención

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, refirió: *“Únicamente quiero manifestar el sentido de la abstención de su servidora en cuanto a que exhorto al secretario general para que se cumpla cabalmente con lo que estipula la ley y el reglamento toda vez que estamos en una sesión ordinaria, misma en la que debe estar adjuntada como tercer punto la aprobación del acta de la sesión pasada cosa que no veo en el presente listado del orden del día. Máxime cuando posiblemente me dirá que la máxima reglamentación que es la ley no estipula cuáles son los requisitos que debe de conllevar pero sí nos dice que cuando no se estipule nos debemos remitir al reglamento municipal, en este caso, el reglamento municipal dentro de su artículo 23 sí estipula que en toda sesión ordinaria cuando menos debe de estar la lectura, en su caso el debate y la aprobación del acta de sesión anterior. Entonces para no incumplir con esas irregularidades todos los aquí presentes, al igual que al Presidente Municipal, exhorto al secretario general el poner a consideración en las próximas sesiones el citar tal cual lo que establece la ley o el reglamento como se supone, es cuanto”. - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, cuestionó: *“Respecto a su comentario regidora Bertha Alicia Rocha García le pregunto qué precepto está citando, ¿es el artículo 23 de que ley?” - - - - -*

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, respondió: *“Es el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, mismo que si gusta síndico municipal Carlos Álvarez Ramírez lo podemos bajar de transparencia pero tal cual dice: “El orden del día correspondiente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento debe contener, por lo menos, los siguientes puntos: b) Cuando se trate de sesiones ordinarias, con las excepciones que establece el presente Reglamento, debe contener únicamente: I. Lista de asistencia y verificación del quórum; II. Lectura y aprobación del orden del día y dispensa de los documentos previamente entregados; II. Lectura, en su caso debate, y aprobación del acta de la sesión anterior”. Únicamente es solicitarle el cumplir con los requisitos secretario general”.*

En uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"En ese sentido vale la pena mencionarle regidora Bertha Alicia Rocha García que por la prontitud de las fechas no se concluyó la transcripción del acta pero la misma se está terminando por lo que en la próxima sesión ordinaria se habrá concluido con la redacción de ella siendo a su vez la razón de que no se haya hecho la aprobación de la misma. Debo resaltar que se sustenta en un artículo que si establece esa cuestión pero, le reitero, que por la prontitud de las fechas y por el reacomodo de personal en la dependencia tenemos estas circunstancias y le agradezco la puntualidad de su consideración la cual es bienvenida".* -----

**TERCER PUNTO.** En lo referente al tercer punto: **CUENTA DEL OFICIO REMITIDO POR EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Le pido al Secretario General nos informe".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Con su venia Presidente Municipal. Les informo que se presenta en la Secretaría General oficio suscrito por el Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Jalisco. Dr. Juan Víctor Manuel Guajardo Sosa, por medio del cual solicita al Pleno del Ayuntamiento aprobar y autorizar la erogación por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) de manera mensual más IVA, para el pago por concepto de arrendamiento. El inmueble al que se hace mención es el que se ubica en la calle Galeana número 647 Interior D en la colonia Mascota, lugar en el que se encuentra actualmente la Subsede de la Delegación Estatal de Jalisco de la Fiscalía General de la República, y por el periodo comprendido del 01 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2024. Dicha solicitud tiene como objeto mantener la presencia y la actividad de la Fiscalía General de la Republica en nuestro municipio Ocotlán, Jalisco así como en la región, a través de las funciones del Ministerio Público de la Federación, resaltando que es de suma importancia la labor de dicha instancia federal en la procuración de justicia y, ante todo, para el establecimiento de la seguridad y la paz dentro de la sociedad. Por lo anterior se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* -----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los CC. Josué Ávila Moreno, Carlos Álvarez Ramírez, Eduardo Barajas Langurén, Hilda Gricelda Ochoa Regalado, en calidades de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal, respectivamente, a suscribir contrato de arrendamiento por el monto de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), mensuales más IVA, para que el inmueble que se ubica en la calle Galeana número 647 Interior D en la colonia Mascota, sea ocupado por el Ministerio Público de la Federación, Delegación Estatal de Jalisco de la Fiscalía General de la República, con Subsede en Ocotlán, Jalisco, durante el periodo de la presente administración 2021-2024".

 -----

*U. Margarita Delort*  
*Elizabeth S.S.*  
*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Se pone a su consideración el citado punto de acuerdo, si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**CUARTO PUNTO.** En relación al cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA REFRENDAR LOS COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO CON LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE JALISCO ACORDADOS EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018**; el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: "Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: "Se recibe recurso por parte de la Jefa de Área de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, Mtra. Esmeralda Foncerrada Cosío, mediante el cual nos menciona que con la anterior administración en conjunto con la Red de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco se aprobaron y acordaron compromisos los cuales se encuentran plasmados dentro de la tercera sesión ordinaria de fecha

14 de noviembre del 2018. Por lo anterior, se tiene a bien exhortar a este cuerpo colegiado a renovar dichos compromisos encaminados a garantizar el correcto funcionamiento de las bibliotecas que se encuentran en nuestro municipio ya que, sin duda, fomentar el gusto a la lectura así como promover el conocimiento son aspectos que como Gobierno Municipal estamos convencidos de seguir impulsando. Procurando en todo momento que nuestras bibliotecas sean lugares atractivos y de interés tanto para los niños, los jóvenes y personas adultas aunado a que se conviertan en espacios idóneos de aprendizaje, de entretenimiento así como de desarrollo personal. Dentro de las responsabilidades del Gobierno Municipal destacan contratar y remunerar al personal bibliotecario, dar mantenimiento adecuado a las instalaciones, otorgar servicios de limpieza, papelería y vigilancia, el pago de la energía eléctrica, agua potable, internet, línea telefónica etc., para cada una de las bibliotecas en Casa de la Cultura, Colonia Arboledas, Delegación San Martín de Zula y Agencia Municipal Rancho Viejo. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: - - -

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, autoriza que los locales que albergan bibliotecas públicas, ubicados en el interior de la Casa de la Cultura, Colonia Arboledas, Delegación San Martín de Zula y Agencia Municipal Rancho Viejo, queden afectados para uso exclusivo de biblioteca pública y se garantice su permanencia por tiempo indefinido". -

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dichas bibliotecas, así como facilitar los traslados del personal para su capacitación". - - - - -

**"TERCERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de las bibliotecas". - - - - -

**"CUARTO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesario a las bibliotecas de referencia así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales". - - - - -

**"QUINTO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario a los locales, así como a reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran". - - - - -

**"SEXTO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet". - - - - -

**"SÉPTIMO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura". - - - - -

Margarita Delor  
Elizabeth S.S.  
[Handwritten signatures and stamps]



**"OCTAVO.** Los locales que albergan bibliotecas públicas, ubicados en el interior de la Casa de la Cultura, Colonia Arboledas, Delegación San Martín de Zula y Agencia Municipal Rancho Viejo deberán contar con rampas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad y adultos de la tercera edad". -----

**"NOVENO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, asume la responsabilidad de mantener la vigencia de los locales que ocupan las bibliotecas y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. Debe proteger en conjunto con la bibliotecaria el mobiliario, equipo y acervos de la biblioteca". -----

**"DÉCIMO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales". -----

**"DÉCIMO PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserve el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca". -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: "Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los dieciséis regidores y regidoras como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor

10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**QUINTO PUNTO.-** En relación al quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y DELEGADOS MUNICIPALES;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Le solicito al Secretario General de a conocer lo conducente"*. -----

En uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *"Con su venia Presidente Municipal, señalar que el artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco dice: "El Ayuntamiento debe reglamentar el procedimiento de designación y remoción de los delegados, sus requisitos, obligaciones y facultades" así mismo en el artículo 9, párrafo segundo, de la citada ley se establece: "El Ayuntamiento debe reglamentar los requisitos para ser agente municipal, el procedimiento para su designación, así como sus obligaciones y facultades". De lo anterior, se plantea la necesidad de emitir la convocatoria para la elección de Agentes y Delegados de las localidades que integran nuestra ciudad. Y como es de su conocimiento, dentro de nuestro municipio contamos con 3 Delegaciones y 14 Agencias Municipales, mismas en las que se plantea llevar a cabo el proceso de elección el próximo domingo 24 de Octubre del 2021. Por lo que en caso de ser aprobada la Convocatoria, se propone que sean publicados los requisitos y el procedimiento a partir de mañana jueves 14 de octubre y se recibirán las solicitudes de los interesados únicamente el día 21 del mismo mes"*. -----

El regidor, **C. Ignacio Gómez Ornelas**, planteó: *"Quisiera que en el punto de acuerdo se considere lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco que dentro de su artículo 54 dice: "Corresponde a la Comisión de Delegaciones, Agencias Municipales y Desarrollo Rural, el conocimiento de los siguientes asuntos: I. Estudiar, analizar, proponer ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con las Delegaciones, Agencias Municipales y Desarrollo Rural, intervenir en diseño, presentación y aprobación del procedimiento de elección de delegados y agentes municipales". Es por ello que le solicito Presidente Municipal que la Comisión Edilicia de Delegaciones, Agencias Municipales y*

*Elizabeth S.S.*

*Margarita Delor*

*Ignacio Gómez Ornelas*

*José Ignacio Yáñez Virrueta*

*José Jesús Martínez Navarro*

*Bertha Alicia Rocha García*

*Eduardo Barajas Langurén*

*Maria Magdalena Castañeda González*

*Laura Elena Bustos Lara*



Desarrollo Rural forme parte de los trabajos en el proceso de la consulta ciudadana para la elección de Delegados y Agentes Municipales, así mismo, solicitó se anexe a la convocatoria los siguientes puntos en el apartado del proceso para efectuar la elección: Definir una función donde participen los integrantes de la Comisión Edilicia de Delegaciones, Agencias Municipales y Desarrollo Rural con la finalidad de validar se cumplan los requisitos de los aspirantes y se designe de común acuerdo los escrutadores en donde participen los integrantes de la Comisión Edilicia de Delegaciones, Agencias Municipales y Desarrollo Rural. Que los lugares donde se instalen las casillas sean las plazoletas de cada Delegación o Agencia Municipal y en caso de no tener plazoleta que sea en un lugar público a fin de que sea de fácil acceso para todos los vecinos de la comunidad. Todo ello es con la finalidad de que el proceso sea democrático y transparente para que se beneficie a cada una de las comunidades rurales, es cuanto". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, subrayó: "Me parece muy bien su propuesta regidor Ignacio Gómez Ornelas tomando en cuenta que siempre ha existido la voluntad para crear acuerdos más aún que, en este caso, usted es el encargado de dicha comisión edilicia". -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, destacó: "Al respecto, vale la pena señalar que la Comisión Edilicia de Delegaciones, Agencias Municipales y Desarrollo Rural está integrada, precisamente, por el regidor Ignacio Gómez Ornelas como presidente, por el regidor Daniel Ramos Cervantes así como por las regidoras María Magdalena Castañeda González y Karen Arlette Flores Pérez éstos últimos como vocales de la misma". - - - - -

En uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

**"PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Encargado de la Secretaría General publicar, organizar y efectuar la consulta ciudadana para la Elección de Delegados y Agentes Municipales, misma que deberá de efectuarse el día 24 de Octubre del año 2021". - - - - -

**"SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta al Encargado de la Secretaría General, para que suscriba la documentación que corresponda para el cumplimiento del presente acuerdo". - - - - -

Resultando el **quinto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor

3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**SEXTO PUNTO.-** En relación al sexto punto del orden del día: **APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE OOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: " *Le pido al Secretario General informe al respecto*". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** explicó: " *La Comisión Municipal de Honor y Justicia es un órgano colegiado permanente, encargado de juzgar y sancionar a los elementos policiacos respecto de los procedimientos instaurados en su contra por incumplimiento de cualquiera de los requisitos de permanencia así como actos u omisiones que impliquen una falta a sus obligaciones y responsabilidades pero, al mismo tiempo, vigila situaciones en las que pueda existir algún reconocimiento de los mismo elementos. A su vez, dentro del artículo 329 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco se establecen las facultades de la Comisión Municipal de Honor y Justicia siendo las siguientes: I. Dictar las sanciones que deban imponerse a los elementos infractores, por los actos u omisiones que impliquen una falta a sus obligaciones, deberes, prohibiciones, requisitos de permanencia y las demás que las normas aplicables establezcan; II. Poner a disposición de las autoridades competentes los casos en que un elemento de la Comisaría deba ser consignado por presumírsele responsable en la comisión de un delito; III. Conocer de las denuncias ciudadanas por actos u omisiones de los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, que*

impliquen una falta a las disposiciones del régimen disciplinario previstas en el presente reglamento; IV. Acordar las notas que hayan de asentarse en el expediente del infractor; y V. Coadyuvar con la Comisión Municipal de Carrera Policial en la aplicación de las evaluaciones del desempeño a los elementos de la corporación de forma anual en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; VI. Las demás que establezcan las normas aplicables en materia de seguridad pública. En ese sentido, es de suma importancia llevar acabo la aprobación de su integración conforme los lineamientos que se establecen el artículo 328 del citado reglamento. Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes puntos de acuerdo:” -----

**“PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la integración de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Ocotlán, Jalisco como órgano colegiado permanente con plena autonomía para el desarrollo de sus atribuciones, encargada de resolver los asuntos derivados del régimen disciplinario en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para el efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación y estará integrada de conformidad con el artículo 328 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco por:” -----

- I. El Presidente Municipal quien la presidirá, o quien él designe;**
- II. Un Secretario, que será personal del Órgano de Control Interno del Gobierno Municipal, mismo que tendrá voz informativa pero no voto.**
- III. Dos Vocales Técnicos:**
  - a) Un Vocal Suboficial.
  - b) Un representante del personal operativo de la Dirección Operativa.
- IV. Tres Vocales, que serán representantes de las siguientes áreas:**
  - a) Un Vocal Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Reclusorios del Ayuntamiento;
  - b) Un Vocal Síndico Municipal;
  - c) Un Vocal Comisario;

**“SEGUNDO.** Los cargos de los miembros de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Ocotlán, Jalisco serán honoríficos y se considerará como una actividad inherente a sus obligaciones principales, contando con derecho a voz y voto, con excepción del secretario, quien solo tendrá voz.

Los representantes de las Unidades Operativas serán designados por el Titular de la Institución de Seguridad Pública.

Los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Municipio de Ocotlán, Jalisco, mediante oficio y previo al desarrollo de las sesiones de pleno, podrán designar a un servidor público que los supla en el desarrollo de la actividad de la comisión”. -----

**"TERCERO.** Una vez designados los vocales de la comisión de Honor y Justicia del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el Presidente Municipal podrá convocar a sesión de instauración para tomar protesta de ley a los integrantes. El presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, adjugó: "Totalmente de acuerdo con la urgencia y necesidad de conformar ambas comisiones y de igual manera por no tener la documentación completa, ya que a su servidora sólo le hicieron llegar tres hojas dentro de la convocatoria, es que me di la tarea de ponerme a leer el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Por ello quiero pedirle nuevamente secretario general que se nos haga llegar la información completa por la razón de que todos debemos saber de la importancia y la relevancia de cada punto que estamos tratando dentro de las sesiones, es cuanto". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: "Por lo que se pone a su consideración sí son de aprobarse los citados puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **sexto punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.*  
Margarita Veloz L.  
Elizabeth S.S.



15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**SÉPTIMO PUNTO.** En lo referente al séptimo punto del orden del día: **APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** pidió: *"Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos"*. - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén,** informó: *"Se pone a su consideración la aprobación de la integración de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, la cual es un órgano colegiado permanente, encargado de implementar y coordinar la implantación de los procesos del Servicio Profesional de Carrera Policial tales como reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales. En el artículo 313 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco se establecen las facultades de la Comisión Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, como son:*

- I. Coordinar y dirigir el Servicio Profesional de Carrera Policial, en el ámbito de su competencia;*
- II. Aprobar y ejecutar todos los procesos y mecanismos referentes a los procedimientos de planeación; reclutamiento; selección de aspirantes; formación inicial, certificación; ingreso; inducción; formación continua; evaluación para la permanencia; desarrollo y promoción; estímulos; sistema disciplinario; separación y retiro;*
- III. Evaluar los anteriores procedimientos a fin de determinar quiénes cumplen con los requisitos que se establecen en todos los casos;*
- IV. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ingreso y permanencia de los policías en todo tiempo y expedir los pases de examen para las evaluaciones;*
- V. Aprobar directamente los mecanismos para el otorgamiento de estímulos a los policías;*
- VI. Resolver en casos importantes la reubicación de puesto de los elementos;*
- VII. Proponer las reformas necesarias al servicio;*
- VIII. Conocer y resolver sobre el otorgamiento de constancias de grado;*
- IX. Conocer y resolver las controversias que se susciten en materia del servicio;*
- X. Establecer las subcomisiones transitorias que sean necesarias, de acuerdo al tema o actividad a desarrollar, supervisando su actuación;*
- XI. Conocer de las bajas, la separación del servicio por renuncia, muerte o jubilación de los integrantes, así como por el incumplimiento de los requisitos de permanencia y la remoción;*
- XII. Coordinarse con autoridades e instituciones a cuyas atribuciones y actividades correspondan obligaciones relacionadas con el servicio;*
- XIII. Sugerir, proponer y solicitar a las instituciones de formación municipal, programas y actividades académicas que, como resultado de la aplicación del procedimiento de formación inicial sean pertinentes para el desarrollo del servicio;*
- XIV. Sugerir, proponer y solicitar a las instituciones de formación, programas y actividades académicas que, como resultado de la formación continua y especializada así como*

las de evaluación para la permanencia del personal en activo, sean pertinentes para el desarrollo del servicio; XV. Las demás que le señale este Reglamento, las disposiciones legales y administrativas aplicables y todas las que sean necesarias para el funcionamiento del Servicio. Por ello se requiere la aprobación de su integración. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:-----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la integración de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco como órgano colegiado permanente con plena autonomía para el desarrollo de sus atribuciones, encargada de resolver los asuntos derivados de la carrera policial en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para el efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación y estará integrada de conformidad con el artículo 311 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco por:-----

- I. **Un Presidente que será designado por el titular de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y tendrá voto de calidad.**
- II. **Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente de la Comisión.**
- III. **Dos Vocales Técnicos:**
  - a) Un representante de los mandos de la Comisaría.
  - b) Un representante del personal operativo de la Dirección Operativa.
- IV. **Tres Vocales que serán representantes de las siguientes áreas:**
  - a) Un vocal de la Dirección de Administración y Recursos Humanos.
  - b) Un vocal de la Jefatura Administrativa de la Comisaría.
  - c) Un vocal de la Profesionalización o capacitación del Gobierno Municipal.

**"SEGUNDO.** Los cargos de los miembros de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco serán honoríficos y se considerará como una actividad inherente a sus obligaciones principales, contando con derecho a voz y voto, con excepción del secretario, quien solo tendrá voz.

Los representantes de las Unidades Operativas serán designados por el Titular de la Institución de Seguridad Pública.

Los integrantes de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, mediante oficio y previo al desarrollo de las sesiones de pleno, podrán designar a un servidor público que los supla en el desarrollo de la actividad de la comisión".

**"TERCERO.** Una vez designados los vocales de la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el Presidente Municipal podrá convocar a sesión de instauración para tomar protesta de ley a los integrantes. El presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal".-----

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. One signature is clearly legible as "Margarita Deloz". Other signatures are illegible. A vertical signature "Elizabeth S." is written in the right margin of this section.*



Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, añadió: *"Nada más me permito acotar un punto, creo que en esta comisión el secretario si tiene derecho a voto más no se sí lo podríamos corroborar para no eximir de dicho derecho al secretario de la comisión ya que el artículo 311 no lo estipula como en el artículo 328 de la otra comisión donde el secretario no tiene derecho a voto. El artículo 311 en su último párrafo cita: "Todos los integrantes de la Comisión Municipal de Carrera Policial tendrán derecho a voz y voto", en el apartado del secretario no lo define como sí se hace en el artículo 328 de la anterior comisión".*

El presidente municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, mencionó: *"Sin problema en cuanto a lo que refiere regidora Bertha Alicia Rocha García. Visto lo anterior, se pone a su consideración los anteriores puntos de acuerdo, si son de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano".*

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras presentes como se describe:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**OCTAVO PUNTO.** En relación al octavo punto del orden del día: **APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE EL CORONAVIRUS COVID-19, Y TOMA DE PROTESTA DE SUS INTEGRANTES;** el Presidente

Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** pidió: "Le solicito al Secretario General de a conocer lo concerniente a este punto del orden del día". - - - - -

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: "Como es de todos los presentes conocido, la pandemia que se presenta es derivada del virus denominado COVID-19 por lo que desde su comienzo y hasta el día de hoy ha continuado causando estragos tanto en la economía pero, sobre todo, en el tema de salud alrededor del mundo. Nuestro municipio de Ocotlán desafortunadamente no ha sido la excepción de tal manera que se siguen presentando casos positivos así como la pérdida de vidas humanas que lamentamos profundamente. Ciertamente es que como Gobierno Municipal debemos seguir promoviendo e implementando las diversas acciones para prevenir el contagio del virus COVID-19 como lo son una campaña permanente de concientización para el uso del cubre bocas, la implementación así como la aplicación del gel antibacterial y sanitizante al ingreso de los edificios públicos municipales así como al interior de cada una de las dependencias además de la constante vigilancia para que no se efectúen reuniones o eventos que rebasen el número permitido de asistentes, todo ello acorde a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Aunado a todo ello, se plantea la necesidad de aprobar la integración del Comité Para la Prevención de Riesgos ante el Coronavirus COVID-19 a fin de efectuar la labor de dar seguimiento a dicha enfermedad así como también para que actúe como instancia pública oficial por medio de la cual se brinde información a la ciudadanía así como para ser gestor e impulsor de las diversas medidas de prevención necesarias para la prevención de riesgos del virus COVID-19. Ahora bien, con motivo de las medidas emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco me permito mencionar que en esta ocasión únicamente se hará mención de la integración del Comité para la Prevención de Riesgos ante el Coronavirus COVID-19 y, posteriormente, se llevará a cabo la sesión de instalación y toma de protesta de ley a sus integrantes toda vez que, reitero, no podemos estar presentes en este espacio un mayor número de personas más que las permitidas por las autoridades sanitarias. Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:" - - -

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, crea el Comité para la Prevención de Riesgos ante el Coronavirus COVID-19, por el tiempo en que se mantenga vigente la contingencia, integrado de la siguiente manera:" - - - - -

Nombre	Cargo
<b>Josué Ávila Moreno</b>	Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Salud
<b>José Fernando Villarreal Chávez</b>	Presidente de las comisiones edilicias de Promoción Económica y Comunicación institucional y vocero oficial del Comité

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin. The notes include the name "Elizabeth S.S." written vertically. There are several illegible signatures and scribbles.



<b>Mercedes Margarita Veloz Lozano</b>	Regidora vocal de la Comisión Edilicia de Salud
<b>Francisco Emanuel Ávila Gómez</b>	Jefe de Gabinete y Coordinador Ejecutivo de las disposiciones municipales
<b>Eduardo Barajas Langurén</b>	Secretario General
<b>Hilda Gricelda Ochoa Regalado</b>	Encargada de la Hacienda Municipal
<b>Jorge Ávalos Magallón</b>	Director de Salud
<b>Sergio Eduardo Andrade Lomelí</b>	Director de Protección Civil y Bomberos
<b>José de Jesús Chávez Ochoa</b>	Comisario de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal
<b>David Ismael Loyola de la Torre</b>	Director de Padrón, Licencias y Reglamentos
<b>Luis Salgado Cervantes</b>	Director de Administración y Recursos Humanos
<b>Alberto Ventura Mendoza</b>	Director de Programas Sociales Municipales, Federales y Estatales
<b>Luis Humberto Olvera Ortiz</b>	Coordinador de Comunicación Institucional

**"SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Comunicación Institucional para que se informe a la ciudadanía sobre la creación e integración del Comité para la Prevención de Riesgos ante el Coronavirus COVID-19". - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, mencionó: "Sabemos que hemos tenido ya algunos casos de contagio en algunas dependencias por lo que sí sería muy importante de remarcar el dar seguimiento al tratamiento de esas personas a fin de valorar hasta dónde nos pudiera alcanzar o afectar esta situación de contagios, es cuanto". - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, destacó: "De acuerdo regidor Daniel Ramos Cervantes, y es que debo de informarles que ya hubo dos compañeros contagiados dentro de una misma dependencia razón por la cual ya estamos tomando las medidas adecuadas y de ahí la urgencia de realizar este punto. Se pone a su consideración los puntos de acuerdo enunciados, sí son de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor

6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**NOVENO PUNTO.-** Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *"Le pido al Secretario General nos dé a conocer lo relativo a este punto".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *"El pasado día 07 de octubre del año en curso la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Fortalecimiento Municipal del Congreso del Estado de Jalisco, la Diputada Ma. Elizabeth Alcaraz Virgen, tuvo a bien citar a audiencia al suscrito c. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco, al C. César Celestino Molina Sahagún, Presidente Municipal de Jamay, Jalisco, acompañados del C. Javier García Ramírez, de la Dirección de Ordenamiento del Territorio de Ocotlán, Jalisco y el C. Pedro Rivera López, Jefe de Proyectos de Jamay. Dicha reunión se llevó a cabo a efectos de abrir el periodo de conciliación para atender los trabajos de los Límites Territoriales de ambos municipios conforme a lo establecido por los artículos 7, 9 y 13 de la Ley de Límites Territoriales de los Municipios del Estado de Jalisco. Por lo que se llevaron a cabo trabajos con documentación, mapas y otras herramientas para aclarar dudas y acreditar propuestas sobre los límites entre ambos municipios, acordando que las conclusiones a las que llegamos serían respetadas y se reconocerían los nuevos límites que se dejan plasmados en el mapa aprobado, así como los siguientes acuerdos: "I. Se construyó una propuesta nueva entre los representantes debidamente acreditados de los municipios de Ocotlán, Jalisco y Jamay, Jalisco; en la cual se comprometen ambas partes a respetar, misma que una vez georreferenciada firmarán de conformidad ambas partes el cuadro de Construcción de las coordenadas pactadas; II. Con esta audiencia y los acuerdos alcanzados se cerró el periodo de conciliación para*

*Elizabeth S.S.*  
*Margarita Deloz C.*  
*José Luis Contreras*

determinar el segmento de colindancia, realizado por las autoridades que encabezan los Ayuntamientos de los Municipios de Ocotlán y Jamay, ambos del Estado de Jalisco". En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: -

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y refrenda la propuesta nueva acordada entre los representantes debidamente acreditados de los municipios de Ocotlán, Jalisco y Jamay, Jalisco; en la cual se comprometen ambas partes a respetar, misma que una vez georreferenciada firmarán de conformidad ambas partes el cuadro de Construcción de las coordenadas pactadas, efectuada de fecha 07 de octubre del año 2021". - - - - -



**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza y aprueba se remita el ACUERDO que contiene la propuesta nueva acordada entre los representantes debidamente acreditados de los municipios de Ocotlán, Jalisco y Jamay, Jalisco en los términos planteados, al H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, a la PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL así como al INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO". - - - - -

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse los señalados puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano". - - - -

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor

3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO PUNTO.-** En relación al décimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN EN SU MODALIDAD DE CIRCULAR, MEDIANTE LA CUAL SE INSTRUYE A LA ENCARGADA DEL INSTITUTO DE LA MUJER ATIENDA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "MUJERES LÍDERES DEL HOGAR", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *"Pido al Secretario General informe al respecto"*.

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *"La presente iniciativa con carácter de dictamen en modalidad de circular, tiene como objeto instruir a la Encargada del Instituto de la Mujer atiende la convocatoria del programa "MUJERES LÍDERES DEL HOGAR", para el ejercicio fiscal 2021, dicha convocatoria va dirigida a mujeres jefas de hogar mayores de edad cuyo objetivo es, entre otros, proveer de recursos a los hogares con jefaturas femenina, que de seguridad alimentaria a los miembros de las familias monoparentales en condición de vulnerabilidad así como fomentar la autosuficiencia económica de las mujeres jefas de familia. Al ser una iniciativa presentada por la regidora Bertha Alicia Rocha García, le solicito si tiene a bien hacer uso de la voz a fin de dar a conocer más información al respecto"*.

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, externó: *"Hacer de su conocimiento que usualmente cuando es fin de año hay recursos que se quedan dentro del presupuesto ya*

*Elizabeth SS*

*U. Margarita Veloz*

*Manuel Luis Cantón*

que no son etiquetados tal es el caso que en este mes de octubre se fortalece a la mujer máxima a todas aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. La urgencia de presentar la iniciativa dos días después de que fue publicada es por los pocos espacios que quedan ya que únicamente son 437 espacios los que se están ofertando para los 125 municipios de modo que se nos otorgan las facultades para nosotros apoyar dentro del Instituto de la Mujer a todas las mujeres que se encuentran dentro de un estado de vulnerabilidad. Sabemos que para una madre de familia cuando se encuentra sola es más complicado el dotar de alimentos a su casa más cuando tiene hijos con alguna discapacidad o algún problema porque son las únicas que llevan ese sustento a casa, por ello es que se pide el apoyo de este Pleno del Ayuntamiento para que se exhorte a la encargada del Instituto de la Mujer de prontitud a dar a conocer los espacios que quedan dentro del programa y para que también se les apoye a las mujeres en juntar los documentos necesarios. Incluso, dentro del acuerdo que se cita en la iniciativa vienen los requisitos así como la manera de hacerlo por lo que solicito esté enterada de ello la encargada del Instituto de la Mujer para que en cuanto sea posible podamos sumarnos las mujeres aquí presentes, también invito a los hombres que conformamos esta mesa, a apoyar para que sean el mayor número de mujeres ocotlenses las que puedan entrar dentro de este programa. Como ya lo comentaba es un rezago que queda de los recursos por lo que estaríamos esperando contar con este proyecto hasta el mes de enero del próximo año que es cuando creo también todos estaremos presentando proyectos e incentivando a Ocotlán en el lugar en que todos queremos tenerlo, es cuanto". -----

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: "En virtud de lo anteriormente expuesto y al no haber algún otro comentario, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo." -----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza se instruya a la Directora del Instituto de la Mujer de Ocotlán, Jalisco hacer la debida y pronta difusión de la CONVOCATORIA "MUJERES LÍDERES DEL HOGAR" para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, mediante fecha 02 de Octubre del año 2021". -----

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza se instruya a la Directora del Instituto de la Mujer de Ocotlán, Jalisco a realizar la gestión de apoyo con las mujeres que entren dentro del criterio del programa de elegibilidad de la Convocatoria, y les auxilie en su registro y complementen su documentación, para una vez hecho lo anterior les apoye también en la entrega de su documentación para su validación". -----

Resultando el **décimo punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.-** En relación al décimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *"Le solicito al Secretario General nos informe"*. -

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *"Con fundamento en lo estipulado en el artículo 5, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que a la letra establece: "Los Ayuntamientos, a efecto de realizar las acciones que se establecen en la presente Ley, deberán: I. Integrar La Comisión". Como ya lo mencione con anterioridad, la intención es que posteriormente se puedan integrar a las diferentes organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal relacionadas con la materia pero sobre todo para que se puedan integrar a las asociaciones vecinales que quieran participar toda vez que es inherente el tema de regularización en sus fraccionamientos o colonias. Ahora bien, debo de informar que las asociaciones vecinales están en proceso de conformación y es necesario esperar para integrarlas así como también el invitar a participar a las que ya tienen instaurado el proceso de regularización. A su vez,*

*Elizabeth SS*

*U. Margarita Veloz*

*Ignacio Gómez Ornelas*

*José Fernando Villarreal Chávez*

*Carlos Álvarez Ramírez*

*María Magdalena Castañeda González*

*Laura Elena Bustos Lara*

*José Ignacio Yáñez Virrueta*

*Elizabeth Salcedo Salgado*

*Ignacio Gómez Ornelas*

*Jesús Martínez Navarro*

*Bertha Alicia Rocha García*

me permito informarles que el artículo 10 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco señala: "La Comisión, para los efectos de realizar sus funciones administrativas, contará con un Secretario Técnico, designado por el Presidente Municipal de entre los servidores públicos que integran la administración pública municipal", por lo que de conformidad a dicha atribución que le es otorgada al Presidente Municipal por ley, se tiene a bien designar al C. Armando Zúñiga Marín como Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la integración de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Ocotlán, Jalisco y estará integrada de conformidad con el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco por:". -----

- I. **El Presidente Municipal, a quien corresponderá presidir las sesiones;**
- II. **Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento;**
- III. **El Síndico;**
- IV. **El Secretario General;**
- V. **El encargado de la dependencia municipal del Catastro;**
- VI. **El Procurador de Desarrollo Urbano; y**
- VII. **En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerde integrar la Comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto.**

**Mediante acuerdo de la Comisión, podrán ser invitadas a las sesiones, con voz, pero sin voto, las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento.**

**"SEGUNDO.** Los cargos de los miembros de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Ocotlán, Jalisco serán honoríficos y se considerará como una actividad inherente a sus obligaciones principales". -----

**"TERCERO.** Una vez designadas las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia así como las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento, que participarán en la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Ocotlán, Jalisco, el Presidente Municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes". -----

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: "En virtud de lo anteriormente expuesto, y al no haber comentarios, se pone a su consideración los presentes puntos de acuerdo, sí son de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes: - - - - -

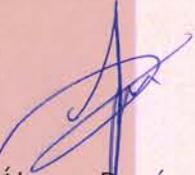
No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Josué Ávila Moreno	Presidente	A favor
2	C. Evangelina Torres Vázquez	Regidora	A favor
3	C. Ricardo Alberto Manzano Gómez	Regidor	A favor
4	C. Mercedes Margarita Veloz Lozano	Regidora	A favor
5	C. José Fernando Villarreal Chávez	Regidor	A favor
6	C. Karen Arlette Flores Pérez	Regidora	A favor
7	C. Daniel Ramos Cervantes	Regidor	A favor
8	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
9	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
10	C. María Magdalena Castañeda González	Regidora	A favor
11	C. Laura Elena Bustos Lara	Regidora	A favor
12	C. José Ignacio Yáñez Virrueta	Regidor	A favor
13	C. Elizabeth Salcedo Salgado	Regidora	A favor
14	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
15	C. Jesús Martínez Navarro	Regidor	A favor
16	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS.** El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: "Al no haber más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento". - - - - -

**DÉCIMO TERCER PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo la 18:05 dieciocho horas con cinco minutos del día 13 trece de octubre del 2021 dos mil veintiuno. - - - - -

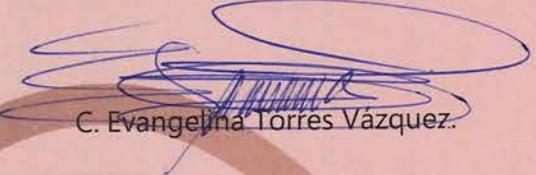
**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**

  
C. Josué Ávila Moreno.  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

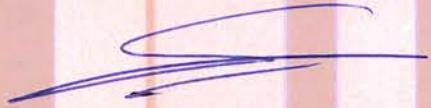


C. Carlos Álvarez Ramírez.  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**



C. Evangelina Torres Vázquez.



C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.

*M. Margarita Veloz L.*  
C. Mercedes Margarita Veloz Lozano.



C. José Fernando Villarreal Chávez.



C. Karen Arlette Flores Pérez.

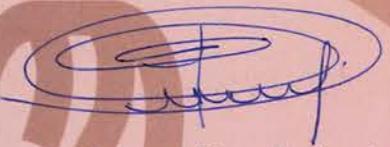


C. Daniel Ramos Cervantes.

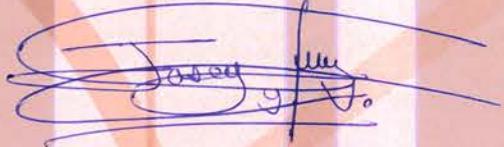
C. Marcela Martínez Leal.



C. María Magdalena Castañeda González.



C. Laura Elena Bustos Lara.



C. José Ignacio Yáñez Virrueta.

*Elizabeth S.S.*  
C. Elizabeth Salcedo Salgado.



C. Ignacio Gómez Ornelas

C. Jesús Martínez Navarro.

C. Bertha Alicia Rocha García.



C. Eduardo Barajas Langurén  
**SECRETARIO GENERAL.**